



BOLETIN INFORMATIVO

*"En el 157° Aniversario de la muerte del Libertador General don José de San Martín"
(1850 - 17 de agosto - 2007)*

N° 61

LA PLATA, viernes 17 de agosto de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 2057, AUTORIZANDO FUNCIONES DE MÉDICO EN POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL QUE ABARCA EL PARTIDO DE GENERAL LAVALLE.
 - * RESOLUCIÓN N° 2060, INCORPORANDO ASPIRANTES BECARIOS A OPERADOR TELEFÓNICO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIA.
 - * RESOLUCIONES N° 2086 Y 2087, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRAS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 9 de agosto de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-808.797/07, por intermedio del cual el señor Intendente Municipal de General Lavalle de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Guillermo Daniel MARCHI, solicita se autorice al doctor Alejandro Luis LARDARO, a ejercer funciones de Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, en los términos del Decreto N° 1.500/06 y la Resolución 1.1.1.17 N° 17/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1500/06, se autoriza al Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a suscribir Convenios con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Convenio de Adhesión aprobado como Anexo del mismo;

Que en orden a ello, por Resolución 1.1.1.17 N° 17/07, se aprobó el Convenio de Adhesión a los términos del mencionado Decreto, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Señor Intendente Municipal del Partido de General Lavalle;

Que de conformidad a lo acordado en la Cláusula Primera del citado Convenio el Señor Intendente Municipal del Partido de General Lavalle, propicia la autorización en los términos del Decreto N° 1500/06, del profesional médico Alejandro Luis LARDARO, quien a su vez revista y presta servicios en jurisdicción y con asiento en el distrito de General Lavalle, en el Hospital "Sagrado Corazón de Jesús", cuya situación de revista obra a fs. 14 y 26;

Que a fs. 17, el Inspector (Profesional) Dr. Juan Eduardo ROUAUX, en su carácter de Jefe de Departamento de Medicina Legal, perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, informa que el mencionado profesional médico propuesto, ha sido evaluado y

encontrándose apto para desempeñarse como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial;

Que a fojas 37 toma intervención la dependencia con injerencia en materia presupuestaria perteneciente a la Dirección General de Administración, informando la nomenclatura presupuestaria con la que se atenderá el gasto resultante con cargo al Presupuesto General, Ejercicio 2007, Ley N° 13.612;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere las Leyes N° 13.175, 13.482, el Decreto N° 1.500/06 y la Resolución 1.1.1.17 N° 17/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en los términos del Decreto N° 1.500/06 a desempeñarse como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito territorial que abarca el Partido de General Lavalle al Doctor Alejandro Luis LARDARO (DNI 7.616.733 -Clase 1.948), quien presta servicios en el Hospital Municipal, perteneciente a la Planta Permanente en carrera Médico Hospitalaria, Legajo N° 4045/571, Médico Agregado con un régimen horario de 36 horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la autorización del profesional médico efectuada en el artículo precedente, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician y avalan, manteniendo su vigencia mientras exista la necesidad de cubrir las funciones autorizadas como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial y recurriendo al instrumento de excepción previsto por el Decreto N° 1.500/06, en tanto no se modifique su situación de actividad de conformidad al régimen estatutario de revista.

ARTÍCULO 3º.- El Municipio de General Lavalle, a través de las Dependencias y áreas con injerencia en materia de recursos humanos, deberá remitir mensualmente al Ministerio de Seguridad - Superintendencia de Policía Científica-, la certificación del debido cumplimiento de las funciones propias por parte del profesional autorizado, como así también informar inmediatamente y fehacientemente aquella novedad que impida el ejercicio de las funciones otorgadas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Superintendencia de Policía Científica la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y actividades a cumplir por el profesional autorizado por el Artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- La Subsecretaría Administrativa deberá arbitrar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Cláusula Segunda del Convenio de Adhesión, en los términos del Decreto N° 1500/06, aprobado mediante Resolución 1.1.1.17 N° 17/07.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a la Municipalidad de General Lavalle, las Subsecretarías de la Jurisdicción, Áreas de relación, Superintendencia de Policía Científica, Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-. Publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 2057.

**LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 9 de agosto de 2007.

Visto que la Dirección General de Calidad de las Comunicaciones, propicia la incorporación de ciudadanos en calidad de Aspirantes becarios a Operador Telefónico del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 747/05 se creó el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias (S.A.T.E.) y que el Decreto N° 1733/05 aprobó la estructura organizativa del mencionado Sistema;

Que el Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad, aprobado mediante Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, en su Capítulo IX aprueba el Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias;

Que el artículo 34 del mencionado Escalafón y Capítulo, establece que los ciudadanos convocados al proceso de formación y capacitación, percibirán un monto mensual en concepto de beca, determinándose la por Decreto N° 2994/06;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la Dependencia y Áreas con competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en calidad de Aspirantes becarios a Operador Telefónico del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia en los términos del artículo 1° del Decreto N° 2994/06, desde el 9 de abril y hasta el 1° de junio de 2007, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 -Categoría de Programa: ACO 0006 - Finalidad 2 -Función 01 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 5 -Partida Subprincipal 1 -Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 37 "Becas para formación S.A.T.E. 911", Presupuesto General Ejercicio 2007- Ley N° 13.612.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, y a las Direcciones Generales de Administración y de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2060.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	BARBIERI, Bettina Andrea	28282429	1980	910386
2	CABILLON, Lorena Natalia	27408899	1979	910387
3	COCCIARINI, Andrea Fabiana	17511303	1965	910388
4	GALOTTO, Carolina Vanesa	25240282	1976	910389
5	MIRANDA, Ángela Vanina	24069789	1974	910390
6	NAVARRO, Melina María Ester	25224444	1976	910391
7	PAREDES, Maria Julia	24710319	1975	910392
8	PARODI, Carlos Fernando	16462242	1963	910393
9	PERRONE, Maria Natalia	28519876	1980	910394
10	REICHLER, Alfonsina Stella Maris	26668860	1978	910395
11	RODRÍGUEZ, Ramiro Roberto	20416960	1968	910396
12	SIMONE, Esteban	27528039	1979	910397
13	SOÑA, Verónica Daniela	25270139	1976	910398
14	SUÁREZ, Ramiro	20252710	1968	910399

LA PLATA, 9 de agosto de 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-880.086/07, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Teresa del Carmen CÁCERES ORTEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la contratación consiste en realizar tareas de asistencia técnica en el marco del Programa de Reurbanización del Barrio Ejército de los Andes, colaborando con el recuento poblacional con fines de inclusión social, en el marco del Programa "Seguridad=ciudadanía e inclusión";

Que la presente contratación se encuadra en el marco del artículo 26 inciso 3° apartado h) de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 7764/71- y su reglamentación (Decreto N° 3300/72 TO 2004) y el artículo 39 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189;

Que a fojas 5 y fojas 6 la Dirección General de Administración, a través de las áreas competentes, ha tomado el compromiso provisorio del gasto, el cual asciende a la suma de pesos veinte mil (\$20.000);

Que a fojas 20 toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el suscripto, Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, León Carlos ARSLANIAN, por una parte y por la otra Teresa del Carmen CÁCERES ORTEGA (DNI 94.094.317 -clase 1972), para el objeto expresado en el contrato, cuyo original pasa a formar parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2007 y el 31 de agosto de 2007, y por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2007, Ley N° 13612, sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

\$20.000 -Categoría de Programa ACE 0002 - Finalidad 2 - Función 1- Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, a la Dirección General Legal y Técnica y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 2086.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 de agosto de 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-959.202/07, por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de Locación de Obra celebrados entre el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Mónica Alicia BRUNO y Silvina Mariana GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la contratación consiste en completar los requerimientos necesarios para lograr la certificación y desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2000, en el ámbito de la Unidad Canina de la Policía de Buenos Aires 2 e iniciar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911;

Que la presente contratación se encuadra en el marco del artículo 26 inciso 3° apartado h) de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 7764/71- y su reglamentación (Decreto N° 3300/72 TO 2004) y el artículo 39 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189;

Que a fojas 35 y fojas 36 la Dirección General de Administración, a través de las áreas competentes, ha tomado el compromiso provisorio del gasto, el cual asciende a la suma de pesos veinte mil (\$20.000);

Que a fojas 48 toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Obra celebrados entre el suscripto, Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, León Carlos ARSLANIAN, por una parte y por la otra Mónica Alicia BRUNO (LC 6.702.668 -clase 1951) y Silvina Mariana GÓMEZ (DNI 20.684.921 -clase 1969), para el objeto expresado en los contratos, cuyos originales pasan a formar parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, y por un monto de pesos diez mil (\$10.000) cada uno, lo que hace un importe total de pesos veinte mil (\$20.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2007, Ley N° 13612, sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

\$20.000 - Categoría de Programa ACE 0002 - Finalidad 2 - Función 1- Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 2087.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 23.263, RENO, Daniel Ernesto, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones La Matanza, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-07.

Teniente Primero Legajo N° 20.315, ORGOÑEZ, Pablo Fernando, no hacer lugar al Levantamiento de la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.184, SANTA LUCIA, Guillermo Raúl, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-08-07.

Teniente Legajo N° 26.266, KOENIG, Mauricio Rodolfo, perteneciente a la Subcomisaría Loma Negra, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-07.

Subteniente Legajo N° 107.070, LEDESMA, Fernando Clemente, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 7ma., por Inf. Art. 118 incisos "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-07.

Subteniente Legajo N° 118.882, SANSEBASTIÁN, Alejandro, no hacer lugar al Levantamiento de la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-07.

Subteniente Legajo N° 118.433, VILLATA, Andrés, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-08-07.

Sargento Legajo N° 135.767, OJEDA AVALOS, Roque Darío, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-08-07.

Sargento Legajo N° 137.446, VALORIS, Miguel Ángel, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-07.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 152.376, RODRÍGUEZ, Carlos Daniel, perteneciente a la Delegación de Tráfico de Drogas Ilícitas La Matanza, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-07.

Oficial de Policía Legajo Nº 150.297, PARDAL, Bernardo Rolando, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-07.

Oficial de Policía Legajo Nº 144.477, ENTRE RÍOS, Marcelo Rodolfo, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 4ta., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-07.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo Nº 133.389, SOLIS, Eduardo Ramón, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 08-04-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo Nº 21.761, CARRANZA, Gustavo Rafael, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 28-07-07.

Sargento Legajo Nº 113.532, ACOSTA, Jorge Miguel, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 28-07-07.

Sargento Legajo Nº 144.343, CAÑETE, Ricardo, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 28-07-07.

Sargento Legajo Nº 137.193, GUZMAN, César Omar, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-07.

Oficial de Policía Legajo Nº 147.927, SALAZAR, Virginio Nicolás, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-07.

Oficial de Policía Legajo Nº 147.190, VERGARA, Ángel Rubén, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-07.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía Legajo Nº 139.966 MÁRTIRES GONZÁLEZ, Edgardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-03-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

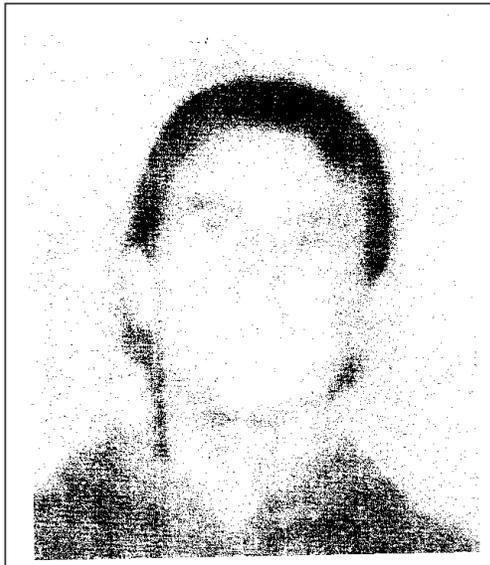
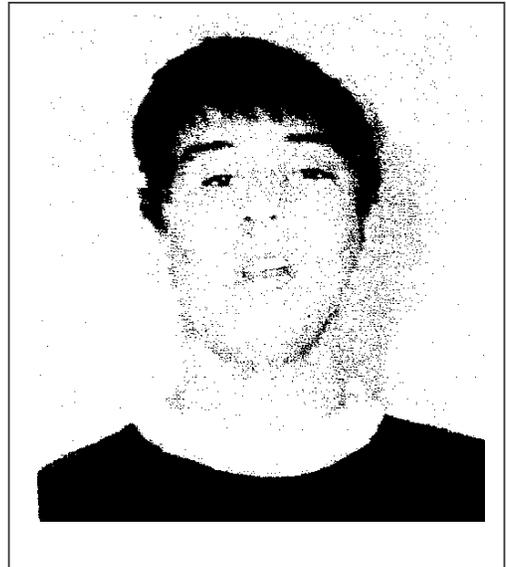
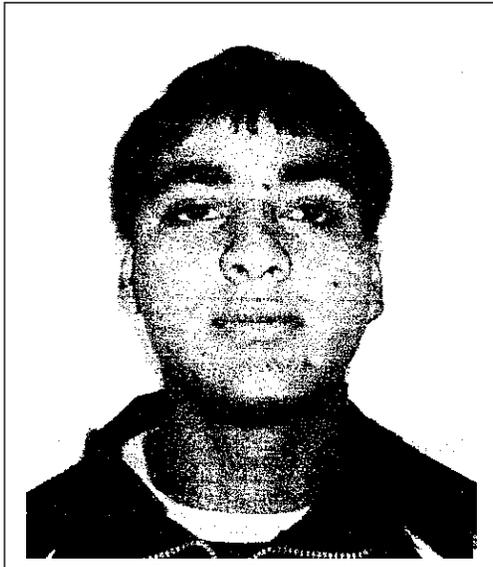
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

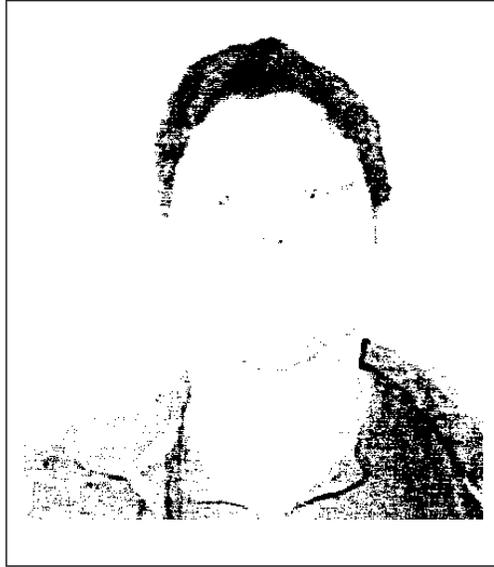


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

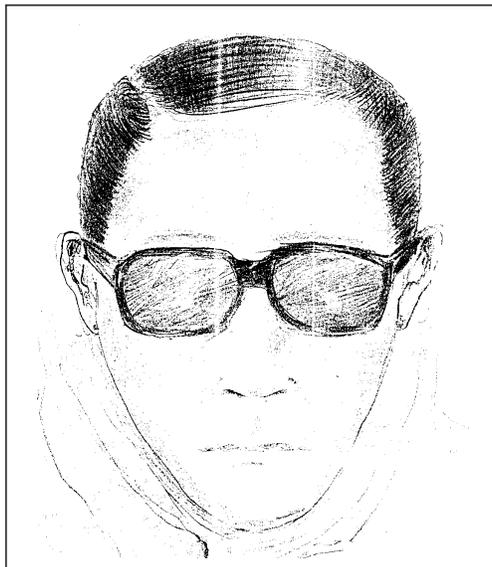
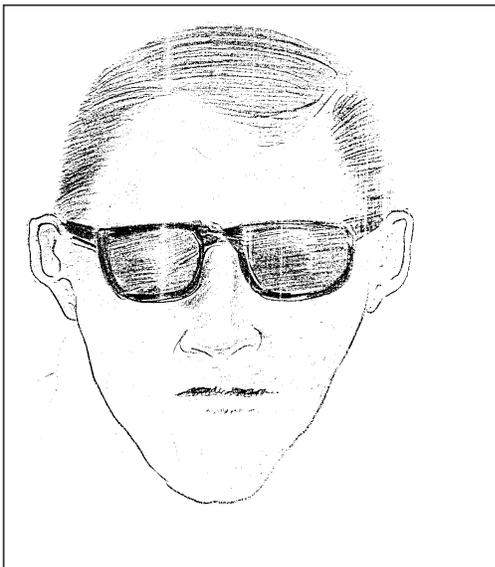
1.- BACHELI SERGIO FABIÁN (a) "PITU": de 19 años, domiciliado en calle Lamadrid 6543 de Santa Fe, hijo de Sergio Fabián y de Hilda Alfonso, nacido el 1/01/1988, titular del DNI. 33.496.349, Prio. Policial N° 367.688 I.G. BACHELI JOSÉ ENRIQUE: de 22 años, domiciliado en calle Lamadrid 6543 de Santa Fe, hijo de Sergio Fabián y de Hilda Alfonso, nacido el 27/07/1985, titular del DNI. 31.721.429, Prio. Policial N° 368.822 I.G. ORTÍZ LUCAS DANIEL: argentino de 24 años, domiciliado en calle Ángel Casanello 4300 de Santa Fe, hijo de Hugo Daniel y de Alicia Ganzalez (únicos datos). VALLEJOS MAXIMILIANO: argentino, de 19 años, domiciliado en calle Angel Casanello 4227 de Santa Fe, hijo de Alfonso y de Elsa Maciel, nacido el 27/09/1988, titular del DNI. 34.114.836, Prio. Policial N° 601.559 I.G.. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe, a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación a cargo del S.S. Dr. Diego de la Torre. Caratulada "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" en la que resulta víctima CLAUDIO ALBERTO FELUDERO ocurrido el 27/05/2007. Habidos deberán ser puestos a disposición de la Sección Homicidios dependiente de la Agrupación Unidades Especiales de la Unidad Regional Uno (teléfonos 0342 - 4505238 o 0342 - 4505239). Expediente 21.100- 888.811/07.-



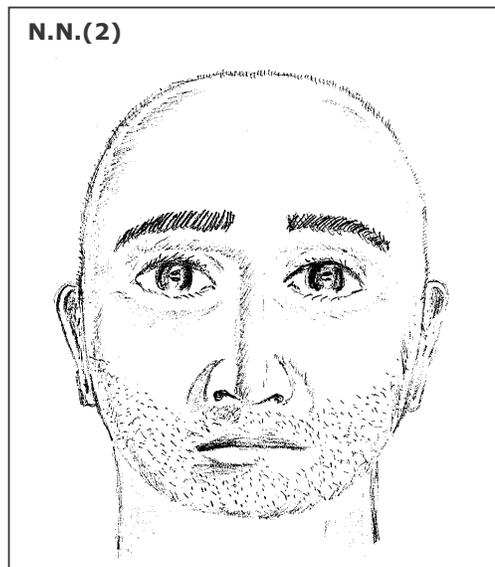
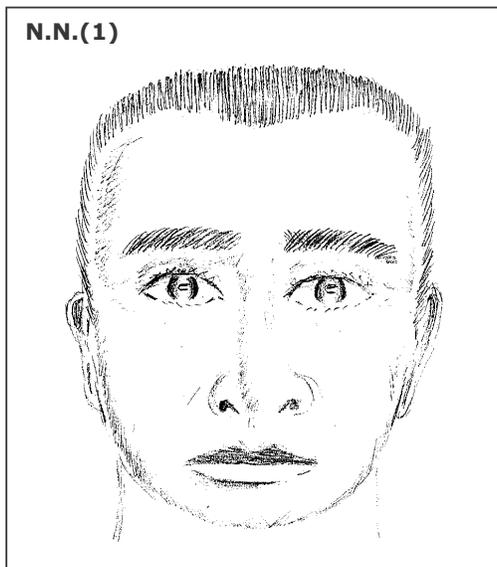
2.- LEGUIZA JUAN MARTÍN (a) "PECOSO": nacido el 08/04/1982, en Santa Fe, hijo de Juan Alberto y de Alejandra Núñez, Prio. Policial Nº 353.712 I.G., último domicilio calle Manuel Belgrano 1700 de la localidad de Ángel Gallardo de la ciudad de Santa Fe, DNI. 29.354.331. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción de la Quinta Nominación. Caratulada "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" ocurrido el día 28/07/07 del que resulta víctima GIGLIOTTI FERNANDO ALBERTO. Expediente Nº 21.100-888.812/07.-



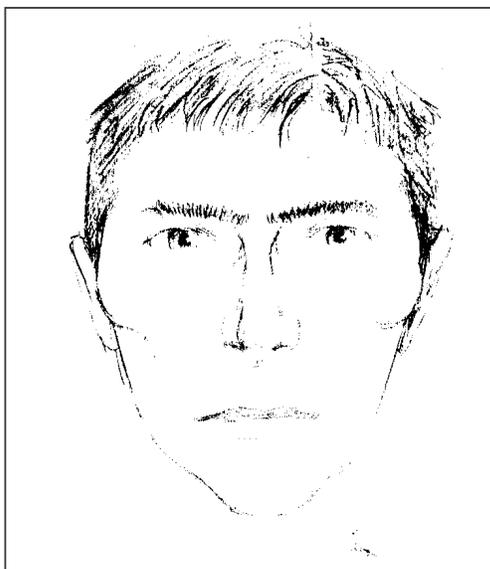
3.- N.N.: como de 45 a 47 años, altura 1,70, cutis trigüeño, cabello oscuro. N.N. (2): como de 40 a 45 años, altura 1,73, cutis trigüeño oscuro, cabello negro lacio corto. Solicitarlas Jefe Convenio Policial Santa Fe a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Distrito Judicial Nº 10 de Santa Fe Dr. Hugo Ángel Tallarico. Caratulada "FERRER LUCIANO ANDRÉS S/ DENUNCIA S/ ROBO Y PRIV. ILEGAL DE LA LIBERTAD" hecho ocurrido 14/07/07. Expediente Nº 21.100-999.183/07.-



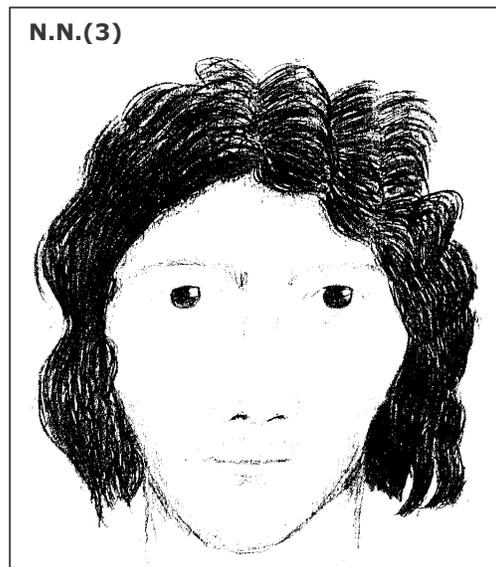
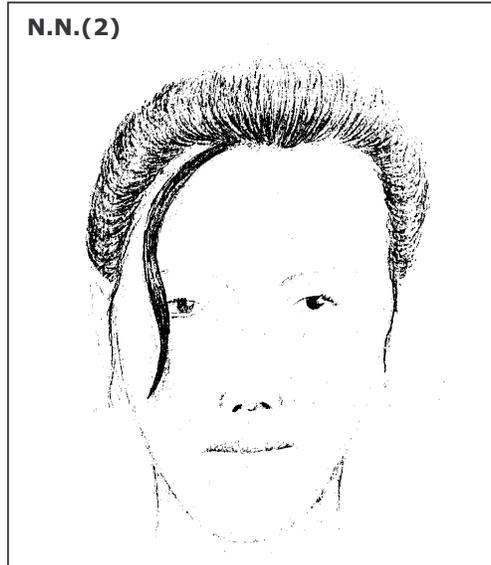
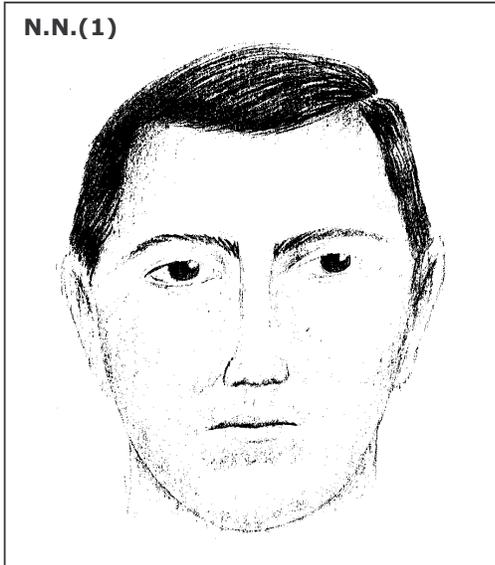
4.- N.N.: como de 40 años, altura 1,85, peso 100 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones. N.N. (2): como de 36 años, altura 1,78, peso 90 Kgs., cutis moreno, ojos marrones. Solicitarlas Delegación Departamental de Investigaciones Trenque Lauquen. Interviene Dr. Garriz del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. I.P.P. N° 50.347, caratulada "COSENTINO LEONARDO C/ N.N. MASCULINOS S/ DENUNCIA PRIV. ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100-999.676/07.-



5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,68 a 1,73, cutis blanco, cabello negro, ojos claros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Lobos. Interviene Dra. Hortel Patricia del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 4056/06, caratulada "ROBO CALIFICADO - BELARDINELLI ELVA GLADYS". Expediente N° 21.100-001.529/07.-



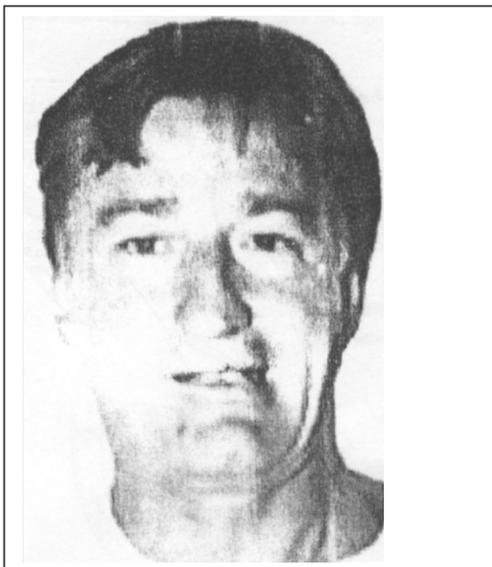
6.- N.N.: como de 28 a 29 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros.
N.N.(2) femenino: como de 25 años, altura 1,60, peso 55 a 60 kgs., cutis blanco, cabello rojizo teñido, ojos oscuros. N.N.(3): como de 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño teñido, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Hortel Patricia del Dpto. Jud. La Plata. Causa Nº 5011, caratulada "ROBO CALIFICADO CON USO DE RAMA Y P.I.L.- ESTAFOLANI DIEGO HERNÁN (DTE.) MANCIONE JORGE (VMA.)". Expediente Nº 21.100-002.616/07.-



7.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 6ta. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 013.222, caratulada "ROBO - PÉREZ NADIA SOLEDAD". Expediente N° 21.100-002.643/07.-



8.- BILBAO VACA RODOLFO ALBERTO: nacido en Córdoba el 03/12/1947, ultimo domicilio declarado en Los Manzanos N° 3540 de las Palmas, Mar del Plata, DNI. 8.000.184, posee como seña particular una deformación en la comisura labial izquierda. Interviene Juez Penal Roberto Adrián Barrios. Solicitarla Jefe Convenio Policial Salta a requerimiento Jefe Convenio Policial esta Policía. Caratulada "DIMURO WALTER SEBASTIÁN Y OTROS P.S.A. DE HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO DOS HECHOS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO, TODO ELLO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS TODO ELLO EN CONCURSO REAL (ART.80 INCISO 7 Y 8, ART. 166 INCISO 2, ARTÍCULOS 42 Y 55 DEL C.P.)". Expediente N° 21.100-002.622/07.-



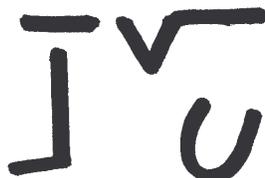
9.- 2 N.N.: sin mas datos. Solicitarla Comisaría Saladillo. Interviene Agente Fiscal Patricia Hortel del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 4064, caratulada "SU DENUNCIA - DTE. DALMAZZO GLADYS HAYDEE". Expediente Nº 21.100-002.617/07.-



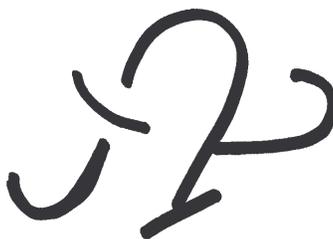


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

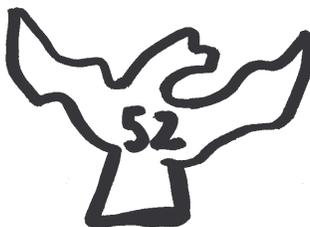
1.- MARINA JUAN JOSÉ: "ROBO". Secuestro de una yegua pura sangre, de 5 años, alazana, dos patas al nudo y mano izquierda de nudo blanco, con marca. Ordenarla U.F.I N° 1 Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 - 999.661/07.



2.- PÉREZ GULERMO EMANUEL: I.P.P. N° 22182 "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo tordillo de 15 años, posee oreja patria, cola larga desprolija, posee marca visible en cuarto del lado de montar. Solicitarla Destacamento Domsellaar. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente 21.100-999.662/07.-



3.- GUTIÉRREZ DANIEL OSVALDO: "HURTO EQUINO". Secuestro de un equino de 7 años de edad, pelaje tobiano colorado, con marca en la carretilla lado izquierdo. Solicitarla Distrito Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 3 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente 21.100-002.612/07.-



4.- LÓPEZ EDUARDO VÍCTOR: "DENUNCIA". Secuestro de una yegua pelaje colorada de 6 años de vida, con cicatriz en forma de (S) en mano derecha, 1,60 mts. De alzada, cola al garrón y cabeza chica, orejana. Solicitarla Destacamento Patrulla Rural San Andrés de Giles. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente 21.100-003.957/07.-



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MALCENIDO DIONISIO: argentino, 64 años de edad, tez trigueña, de 1,72 mts. De altura, 47 kgs. de peso, vestía al momento de su desaparición pantalón negro, pulóver negro y blanco metalizado, y rompe viento de color azul oscuro, gorra de lana color negra, quien además padece anemia y pérdida de la memoria. Cualquier información comunicarse a la Dependencia Policial mas cercana o gratuitamente al Sistema de Emergencias 911. Solicitarla Cría. Villa Gesell 1ra.. Interviene UFI Descentralizada Nº 2 del Partido de La Costa a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola del Dpto. Judicial Dolores. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA- AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente Nº 21.100 – 992.648/07.



2.- GONZÁLEZ JOSÉ IGNACIO: argentino, de unos 59 años, DNI. 8.091.134, con domicilio en Pasaje Brandsen Nº 2583 de Tucumán, delgado, 1,65 de estatura, cutis blanco, cabello corto canoso. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción VIII Nominación. Caratulada "S/ DESAPARICIÓN DE PERSONA". Habido comunicar a la brevedad a los teléfonos 0381-4302445 y Fax 0381-4.300743 de la Dirección General de Investigaciones de la Provincia de Tucumán. Expediente Nº 21.100 – 003.863/07.

